

SESIÓN ORDINARIA Nro. 199-2014

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas once minutos del jueves veinte de febrero de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento noventa y nueve - dos mil catorce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Jimmy Cruz Jiménez, en sustitución del señor Dennis García Camacho; María Eugenia Garita Núñez, Allison Ivette Henry Smith, Ana Isabel Madrigal Sandí, José Antonio Solano Saborío y Olga Marta Mora Monge.

REGIDORES SUPLENTE: Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura: Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria. Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Alejandra María Arvide Loría, **Suplente. Distrito Tirrasas:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

Asesora Legal del Presidente, Vicepresidente y Fracciones: Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

CAPÍTULO 1°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 198-2014.-

19:12 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 198-2014.- A las diecinueve horas doce minutos del veinte de febrero de dos mil catorce.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 198-2014.

CAPÍTULO 2°.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO ÚNICO: NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.-

Tal como se había previsto para la presente sesión, se permite la Presidencia someter a la consideración del Concejo, el nombre del señor JOSÉ DAVID CORTÉS LOAIZA, cédula de identidad Nro. 1-1431-0911, vecino de Sánchez de Curridabat, residencial Lomas de Ayarco Sur, como representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, período 2014-2015.

No habiéndose propuesto ningún otro candidato, se procede con la votación respectiva.

19:14 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.- A las

diecinueve horas catorce minutos del veinte de febrero de dos mil catorce.- Sometida a votación, la iniciativa planteada, por unanimidad se acuerda darle aprobación y consecuentemente, designar a JOSÉ DAVID CORTÉS LOAIZA, cédula de identidad Nro. 1-1431-0911, como representante municipal ante el COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN período 2014-2015. Comuníquese para la juramentación de ley y póngase en conocimiento del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

19:15 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas quince minutos del veinte de febrero de dos mil catorce.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 3°.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. DIRECCIÓN JURÍDICA.- Copia de oficio DJ 018-01-2014 enviado al Lic. Julio Román Jiménez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en el que se refiere a la condición de funcionarios públicos de los miembros de la Comisión de Festejos Populares, por lo que estima que, en caso de no estar cubiertos por la póliza de riesgos del INS, debe el ayuntamiento proveer todos y cada uno de los gastos originados por el accidente sufrido por el señor Juan José Dittel Balma, con ocasión de la prestación de sus servicios a la Municipalidad. Sugiere incorporar a éstos como a los integrantes del Concejo.

Receso: 19:17 - 19:30 horas.

19:30 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DIRECTRIZ PARA EL TRATAMIENTO DE TEMAS QUE SON COMPETENCIA DEL CONCEJO.- A las diecinueve horas treinta minutos del veinte de febrero de dos mil catorce.- Visto el contenido del oficio de citas y siendo el tema allí abordado de interés del Concejo Municipal, por unanimidad se acuerda:

1. Sírvase el Departamento de Recursos Humanos hacer llegar el expediente relacionado con la gestión del señor Juan José Dittel Balma, ex presidente de la Comisión de Festejos Populares 2013-2014, para hacerse acreedor de la cobertura de la póliza de riesgos del Instituto Nacional de Seguros (INS).
2. Exhortar a la Administración en general, para que aquellos temas que sean competencia del Concejo, llámense juntas de educación y administrativas, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Consejo Cantonal de la Persona Joven, Comisión de Festejos Populares y Junta Vial Cantonal, sean remitidos al órgano colegiado de previo a emitir cualquier criterio.

19:31 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y un minutos del veinte de febrero de dos mil catorce.- Por unanimidad, se declara

DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

2. **LIC. JORGE CHINCHILLA CHAVES.-** Oficio en el que solicita al Concejo otorgar el aval y girar instrucciones a la Administración, para que se le reconozcan los incentivos salariales que correspondan a su puesto de Contralor de Servicios, pues al día de hoy no ha recibido respuesta a su gestión. Afirma tener que recurrir al Concejo debido a que dicha Contraloría rinde cuentas a éste cuerpo colegiado y en virtud de lo que establece la reglamentación interna vigente, así como la Ley del Sistema de Contralorías de Servicios y la jurisprudencia. **Por ser éste un tema enmarcado en la esfera administrativa, trasládese a la Alcaldía para lo que corresponda.**

Regidora Olga Marta Mora Monge: Le da la impresión de que el remitente tiene algún problema con la Alcaldía y entonces acude al Concejo, pero le extraña lo atinente a la rendición de cuentas, puesto que solamente en una ocasión se ha hecho a solicitud del cuerpo colegiado.

Regidor José Antonio Solano Saborío: Por la formalidad del tema, sugiere contestar que el asunto es de competencia administrativa.

Licda. Alba Iris Ortiz Recio: Le parece que es competencia del Concejo.

Regidor Jimmy Cruz Jiménez: Dice tener jurisprudencia de la Sala I de la Corte Suprema de Justicia, respecto de la jerarquía bifronte en que si bien el seguimiento de acuerdos municipales, le corresponde a las contralorías de servicios, estas no están contempladas en el Código Municipal como dependencias del Concejo. Propone consultar a la Secretaría Técnica de Mideplan para aclarar el problema.

Licda. Ortiz Recio: Señala conocer el pronunciamiento mencionado, acerca de las competencias bifrontes, de donde la figura del alcalde ostenta la jerarquía superior administrativa, lo que incluye en algunos casos al auditor y al secretario del Concejo inclusive, pero coincide en la conveniencia de hacer la consulta de modo que sea el Concejo quien defina.

Solano Saborío: Indistintamente del conflicto sobre el tema, considera necesario contestar al señor Chinchilla Chaves que la solicitud escapa a las competencias del Concejo, por ser de resorte administrativo. Sin embargo, ve viable hacer la consulta a la Secretaría Técnica de MIDEPLAN.

19:40 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONSULTA A SECRETARÍA TÉCNICA DE MIDEPLAN SOBRE DEPENDENCIA JERÁRQUICA DE LAS CONTRALORÍAS DE SERVICIO.- A las diecinueve horas cuarenta minutos del veinte de febrero de dos mil catorce.- Conocida la proposición que se plantea y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda:

Extender atenta consulta a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, a efectos de que se determine la dependencia jerárquica de las contralorías de servicios en las municipalidades, a la luz de la Ley 9158 del 10 de septiembre de 2013 y las competencias establecidas en los artículos 13 y 17 del Código Municipal para las figuras de alcalde y Concejo, en concordancia con el contenido de la Resolución 000-776-C-S1-2008 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, respecto del régimen bifronte compuesto por dos centros jerárquicos de autoridad, que conforman el Gobierno Municipal.

19:41 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y un minutos del veinte de febrero de dos mil catorce.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

3. 2542 SALA CONSTITUCIONAL.- Resolución en la que se requiere aclaración respecto de los informes recibidos por el MOPT respecto de la pantalla electrónica situada en el sector de Rostipollos y que fuera objeto de un recurso de amparo. **Se toma nota, ya está siendo atendido.**
4. 2628 JOSÉ MIGUEL ALFARO MASÍS.- Recurso de revocatoria con apelación en subsidio para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, contra acuerdos que conforman resolución DCBIMC 363-13 en procedimiento de avalúo. **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Licda. Alba Iris Ortiz Recio.**
5. 2490 GUADALUPE ROSALES CASTILLO.- Carta en la que solicita se le tome en cuenta para una beca, por cuanto según dice, la Escuela Centroamérica no le ayuda nunca para trámites de este tipo. **Se traslada a la Dirección de Responsabilidad Social para lo que corresponda.**

CAPÍTULO 4°.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

1. **Contralorías de servicios:** Retomando el asunto, señala el Regidor Jimmy Cruz Jiménez, que es un tema superado desde 2009 o 2010. Sin embargo, cree necesario que la Alcaldía revise lo relativo al concurso para dicha plaza, a fin de determinar si estaba considerado el reconocimiento de dedicación exclusiva, pero también es preciso tener claro que es materia administrativa.
2. **Situación en Venezuela:** Comenta el Regidor José Antonio Solano Saborío su opinión sobre la situación que se percibe en Venezuela y que considera lamentable, pues el resultado de unas elecciones no significa un "cheque en blanco." Estima apropiado fijar una posición en ese sentido.
3. **Comité Cantonal de la Persona Joven:** El Regidor Suplente Esteban Tormo Fonseca manifiesta su complacencia por el nombramiento del

representante de este Concejo ante el citado comité. Pero le parece lamentable la escasa coordinación con el Concejo, a diferencia de la que ha notado con la Administración.

4. **Nueva administración de los Ebais**: El Regidor Suplente Roy Barquero Delgado comenta el malestar de muchos asegurados de su distrito, quienes se quejan por mala atención en el Ebais de La Colina, luego de asumir la administración de éstos la UNIBE. Esto es secundado por la también Regidora Suplente Dulce María Salazar Cascante.
5. **Semáforo**: El Regidor Suplente Juan Rafael Guevara Espinoza expresa su satisfacción por la instalación de un semáforo en el barrio San José, el cual había sido solicitado con insistencia.

CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

ARTÍCULO 1°.- OFICIO EN QUE SE COMUNICA INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN.-

Se acusa recibo del oficio cursado por la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Alcaldesa Municipal, quien comunica que por motivos de fuerza mayor no asistiría a esta sesión.

ARTÍCULO 2°.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-

En uso de la atribución conferida por el artículo 17, inciso m) del Código Municipal, se permite la señora Alcaldesa convocar a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del lunes 24 de febrero de 2014, en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal, con el fin de desarrollar la agenda siguiente:

1. ATENCIÓN DEL LIC. EDUARDO MÉNDEZ MATARRITA, DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

1.1.- Presentación lista de confirmación de beneficiarios de becas período 2013.

1.2.- Propuesta de modificaciones al reglamento de becas.

1.3.- Explicación del procedimiento actual para otorgar becas.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas veinte minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO